



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	LILIANA POSADA HENAO
DEMANDADO	MARGOLINA SOCORRO POSADA HENAO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00459 00
ASUNTO	INCORPORA Y RECONOCE PERSONERIA

Se incorpora al expediente memorial allegado por correo electrónico, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, otorga sustitución de poder al abogado CARLOS ALBERTO CÁRDENAS JARAMILLO, portador de la tarjeta profesional No. 327.266 del C.S. de la J., a quien se reconoce personería para actuar en representación de LILIANA POSADA HENAO en este proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 101 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u> 18 de septiembre de 2020 </u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c0284c73342f20ab90000ca607fac5b2fa4a8dd838fad8d5b2789e13ee4a17

Documento generado en 17/09/2020 03:30:13 p.m.